



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 ABR. 2009

RES. H. N° 382-09

VISTO:

La Res. H N° 1658/06 por la que se aprueba el dictado de Postitulo de Actualización Académica "Cuerpo y Sexualidad en la Adolescencia", en la cual se prevé la aprobación de los módulos por el Régimen de Promoción y;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora Académica ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción el Modulo II: *Género, cuerpo y ciudadanía*;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, el modulo que se indica a los siguientes alumnos:

MODULO II : *Género, cuerpo y ciudadanía*

**CARRERA: POSTITULO: CUERPO Y SEXUALIDAD EN LA ADOLESCENCIA
PLAN 2006.**

L. U N° 791.673	AVILA Solana María de la Cruz	Aprobado
L. U N° 791.679	CARRIZO Federico Esteban	Aprobado
L. U N° 791.682	FERNÁNDEZ Gladys Esmeralda	Aprobado
L. U N° 791.678	GODOY ALTAMIRANO Mónica C.	Aprobado
L. U N° 791.680	LIENDRO Marta Natacha	Aprobado
L. U N° 791.685	MORALES PERRONE Cecilia Lorena	Aprobado
L. U N° 791.669	POLLAN Silvia Marcela	Aprobado
L. U N° 791.671	QUIUAN Mercedes Fátima	Aprobado
L. U N° 791.681	ROSALES Andrea Carolina	Aprobado
L. U N° 791.684	VALDEZ María Elizabeth	Aprobado





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 382-09

L. U N° 791.668	VARELA Gustavo Federico	Aprobado
L. U N° 791.677	WILLIAMS Noemí Elvira	Aprobado
L. U N° 791.667	YAPURA Estela Mabel	Aprobado

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 28/07/07, según consta en el informe elevado por la Coordinadora del Postítulo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción presentado quedará en el archivo del Departamento de Alumnos.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la carrera, Departamento Alumnos, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial
smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.